GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POLO TIRADO DE PAJARES Dioselinda Elena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2023 11:25:05 -05:00

Trujillo, 06 de Septiembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000431-2023-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Informe N° 00087-2023-GRLL-GRCO de fecha 01 de septiembre del 2023 suscrito por el Ing. Wilso Salazar Yrigoin, quien informa los resultados obtenidos de la Cotización realizadas a través del catálogo electrónico (IM-CE-2020-5 Computadoras Portátiles) de Perú Compras para la adquisición del Componente 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** con CUI 2590995, en consecuencia, nace la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023, y demás documentos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 03-2023-GRLL-GOB/GGR, de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el artículo 6º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el Numeral 7.6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000118-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 23 de junio de 2023 se resolvió: "***APROBAR*** *el Expediente Técnico:* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"*** *con* ***CUI 2590995****; teniendo como Presupuesto total de inversión el monto* ***S/. 149,686,131.56 (CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHETA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 56/100 SOLES)****, con precios vigentes al mes de junio del 2023 con un plazo de ejecución de 170 días calendarios, la modalidad de ejecución: CONTRATA sistema de contratación Suma Alzada y la Modalidad de Ejecución del Contrato Llave en Mano, los que constan de cuatro (04) componentes de acuerdo al detalle siguiente (…)"*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000156-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 04 de agosto de 2023 se resolvió: **"*MODIFICAR****, el* ***ARTÍCULO PRIMERO*** *de la Resolución Gerencial Regional Nº 00118-2023-GRLL-GGR/GRI, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:* ***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR*** *el Expediente Técnico o Documento Equivalente del Proyecto:* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA***

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SUITLDG**

REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" COMPONENTE 1, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2590995*, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 121,135,805.80 (CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO con 80/100 soles) y como COMPONENTE 1 el monto de S/ 71,189,959.13 (SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE CON 13/100) asimismo con precios vigentes al mes de julio de 2023, con un plazo de ejecución de 170 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación POR CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZADA, y la Modalidad de Ejecución del Contrato LLAVE EN MANO, el mismo que constan de los componentes de acuerdo al desagregado siguiente* (…)".

Que, en el expediente se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 002737 con SIAF Nº 0000002584 por la Suma de S/. 115,221,090.47, de fecha 16 de agosto de 2023.

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	2590995	64,195,103.94
5-15	2590995	51,025,986.53
	Total	115,221,090.47

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000186-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 24 de agosto de 2023 se resolvió: *"**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR,*** Actualización de costos, presupuestos del Proyecto: "*Mejoramiento de los Servicios operativos o misionales institucionales en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad" CUI Nº 2590995 con un presupuesto analítico vigente al mes de julio del 2023, de S/. 159'172,928.25 (…)"*

Que, con Informe Nº 00083-2023-GRLL-GRCO, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Wilso Salazar Yrigoin, alcanza las fichas técnicas de componente 01 del Proyecto para su revisión y validación en cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, con Informe Nº 000005-2023-GRLL-GGR-GRE de fecha 28 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Educación remite informe de validación de fichas de catalago electrónico en el marco del PIP **"Mejoramiento de los Servicios operativos o misionales institucionales en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad", con CUI Nº 2590995 COMPONENTE 1.**

Que, con Informe Nº 000127-2023-GRLL-GGR-GRA-SGTI-JPM de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Fernando Pongo Mendo de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, señala: *"(…) se verifica que 28 fichas han sido validadas por la Gerencia Regional de Educación las cuales cumplen con lo solicitado, quedando así contemplada la **CONFORMIDAD** de lo solicitado por el área usuaria emitiendo el informe Nº 000005-2023-GRLL-GGR-GRE."*

Que, mediante el Informe del visto, el Ing. Wilso Salazar Yrigoin se alcanza las fichas de COMPONENTE 01 del Proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios operativos o misionales institucionales en la Gerencia Regional de Educación La Libertad, Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad" CUI Nº 2590995; asimismo, concluye: "De conformidad a la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y Contando con el valor estimado de **Ciento once millones setecientos veintidós mil treinta y seis con 0.6544/100 (111,722.036.6544)** para la contratación, obtenida del cotizado del catálogo electrónico (IM-CE-2020-5 Computadoras portátiles) de Perú compras se deriva a la gerencia de contrataciones para tramitación del plan anual de contrataciones con la finalidad de proseguir en el procedimiento en la plataforma de Perú compras."*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SUITLDG**

Que, el artículo 113º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE."*

Que, el numeral 114.1 del artículo 114º del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que: *"La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos."*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020 - GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones las facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme al informe del visto, se advierte la necesidad de ***incluir Un (01) procedimiento de selección*** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – PAC – 2023. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 – Versión 76, a fin de ***incluir Un (01) procedimiento de selección***, para el mes de septiembre 2023, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

Objeto	Denominación	Valor estimado	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria
BIENES	**CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL COMPONENTE 01 DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES**	**S/. *111,722.036.6544***	SEPTIEMBRE 2023	Compras por catálogo (Convenio Marco)	LEY 30225	RECURSOS ORDINARIOSRUBRO: 00-RECURSOS ORDINARIOS **S/. 64'195,103.94**	NO	GRI/SGOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SUITLDG**

	INSTITUCIONALES EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI Nº 2590995.					RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR **S/. 51'025,986.53**		

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SUITLDG**